

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **25136** SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, de conformidad con el art. 23, de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 154/2020-H, con NIG 4109142120200012056, por auto de 22 de junio de 2020, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor SEVICALLCORT, Sociedad Unipersonal, CIF B-91.976.670. Por auto de 1 de julio de 2020, se deja sin efecto el nombramiento de la anterior Administradora Concursal y se nombra como Administradora Concursal a doña Ana Rosa Suárez Pedraza.

2.º Las facultades de la administración son las de Intervención, autorizando o dando su conformidad a los actos de disposición y administración del deudor, respecto de su patrimonio.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido doña Ana Rosa Suárez Pedraza, abogada, con domicilio profesional sito calle Bobby Deglané, 1, 1.º-A, de 41001 Sevilla, teléfono 954 219 278 y correo electrónico anarasuarez@odonnell24.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 30 de julio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Juana Gálvez Muñoz.

ID: A200033472-1